



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 369-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota N° D.486.98 de 28 de Septiembre de 1998; lo dispuesto en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Septiembre de 1998 hasta el 31 de Diciembre de 1999, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Septiembre de 1998, por obtención del **Grado de Magister en Ingeniería Agrícola con mención en Agroindustria y Estructuras Rurales**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal:

| <u>NOMBRE</u> | <u>MONTO MENSUAL</u> |
|----------------------------|----------------------|
| CAÑUMIR VEAS, JUAN ANTONIO | \$ 122.663.- |

2° El monto antes señalado, no experimentará incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base del trabajador favorecido, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración que su financiamiento será asumido con Fondos Centrales, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 185.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 1 de 1998.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**